



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Dirección de Adm. y Finanzas

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE DE ALCOHOLES, SUPERMERCADO DE ALCOHOLES, LETRA "P" A NOMBRE DE PASCUAL DEL CARMEN AVENDAÑO CHANDIA.

DECRETO ALCALDICO N° 3fs

TREHUACO, 24 AGO 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, la Ley de Alcoholes N° 19.925, el acuerdo del Concejo Municipal de Trehuaco en Sesión Ordinaria N° 132 de fecha 03.08.2020, según Certificado N° 042 de fecha 03.08.2020 y la solicitud de Patente y sus respectivos respaldos presentados por don Pascual del Carmen Avendaño Chandía.

D E C R E T O

1.- AUTORIZA, a don PASCUAL DEL CARMEN AVENDAÑO CHANDIA, Cédula de Identidad N° 0.341.446-5 para la Patente de Alcoholes, Supermercado de Alcoholes, Letra "P" Supermercados, según lo dispuesto en la Ley N° 19.925, Local ubicado en calle Humberto Romero N° 1008 de Trehuaco.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



LCI/LCR/JGB/mco.-

Distribución:

La indicada
Secretaría Municipal
Transparencia
Administración Municipal
Patentes
Archivo Decretos Alcaldíos

VB Carla González Retamal
Asesor Jurídico